Abogado Especialista En contratación Estatal.

Florencia- Caquetá, 05 DE JULIO de 2022

Doctora
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación delegada como ordenador del gasto
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.117.518.507 expedida en la ciudad de Florencia, portador de la tarjeta profesional No. 257.642 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta para prestar servicios profesionales.

OBJETO DE LA PROPUESTA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y REVISIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL HASTA LA POST CONTRACTUAL, LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

OBLIGACIONES GNERALES

Conservando mi autonomía, cumpliré con las siguientes obligaciones generales:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

Dirección: calle 14 a # 2ª -23 BIS B/ Villa Mileidy
crianroco@gmail,com
Celular: 321 372 1694
Ciudad: Florencia – Caquetá.

9) Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual al despacho del Director Técnico de Contratación.
2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.
3. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por pate del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
4. Prestar sus servicios como abogado en forma directa y personalizada al Despacho del Director Técnico de Contratación.

PLAZO

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de agosto de 2022.

VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios, que serán cancelados por la prestación de los servicios profesionales, está determinado en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) moneda legal.**

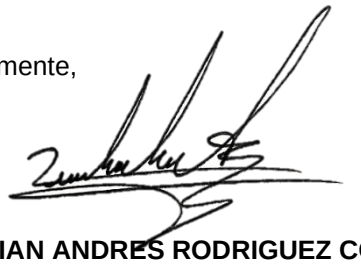
LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en la Carrera 13 Calle 15 esquina barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.

NOTIFICACIÓNES

Carrera calle 14 a # 2ª -23 , Florencia- Caquetá
Email: crianroco@gmail.com

Atentamente,



CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS.
C.C. No. 1.117.518.507 de Florencia
T.P. No. 257.642 expedida por el C. S. de la J.